

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL
(EXPEDIENTE **ELEX/18/LE/0069**)

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de las presentes bases la contratación con carácter temporal del personal que sigue:

- Actividad de las obras y/o servicios: Nuevas tecnologías de la información y comunicación y desarrollo cultural
 - Técnico/a medio: Técnico/a de información y comunicación y desarrollo local (técnico/a medio/a) para el Departamento FEDIOJ (una plaza)
 - Auxiliar: Auxiliar de información y comunicación para el Banco de Tierras (una plaza)

El régimen de las contrataciones será:

- Personal laboral
- Las plazas están reservadas a personas con discapacidad (grado reconocido del 33 por ciento o superior).
- Jornada completa
- Periodo de contratación: noventa días. En todo caso la ejecución de la obra/servicio finalizará el 31 de octubre de 2018.
- Los contratos están cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

SEGUNDA.- Modalidad del contrato

La modalidad del contrato será temporal, por obra o servicio.

Las contrataciones se realizarán conforme a la ORDEN EYE/475/2017, de 13 de junio y la Resolución de 5 de julio de 2018, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones para el año 2018.

En el contrato se establecerá un periodo de prueba de un mes.

TERCERA.- Condiciones de admisión

Las personas interesadas en acceder a dichas plazas deberán reunir los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 56:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- No haber sido separadas mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Tener reconocido un grado de discapacidad del 33 por ciento o superior.
- Encontrarse en desempleo e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en la fecha de alta en la Seguridad Social.
- Poseer la titulación exigida:
 - Técnico/a de información y comunicación y desarrollo local (técnico/a medio/a) para el Departamento FEDIOJ
 - o Titulación: diplomatura universitaria. Se admiten también títulos de grado, licenciatura, ingeniería superior o técnica, arquitecto/a superior o técnico/a.
 - Auxiliar de información y comunicación para el Banco de Tierras
 - o Titulación: título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

CUARTA.- Forma y plazo de presentación de instancias

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso se ajustarán al modelo que figura como anexo a estas bases.

En la solicitud se recogerá la declaración de reunir las condiciones exigidas en las presentes bases, sin perjuicio de su acreditación posterior con los documentos correspondientes.

Las instancias se dirigirán al Presidente del Consejo Comarcal de El Bierzo y se presentarán en el Registro de esta entidad, en esta dirección: avenida de la Minería, s/n – 3ª planta, 24402 Ponferrada, o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

El plazo será de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Diario de León.

Las bases íntegras se publicarán en la página web www.ccbierzo.com así como en el tablón de anuncios del Consejo Comarcal.

QUINTA.- Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará una resolución con la relación de personas admitidas y excluidas. Dicha resolución, se publicará en el tablón de anuncios del Consejo Comarcal.

En la misma se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el ejercicio de la oposición.

El llamamiento para posteriores ejercicios, si existieran, se hará mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Corporación; en este supuesto los anuncios para la celebración de la segunda prueba deberán hacerse públicos además por el órgano de selección en los locales donde se hubiera celebrado la prueba anterior, con doce horas al menos de antelación al comienzo del mismo, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

SEXTA.- Tribunal calificador

El Tribunal calificador será nombrado por el Presidente del Consejo Comarcal del Bierzo y estará formado por:

- Presidente. Un técnico/a del Consejo Comarcal de El Bierzo.
- Tres vocales: Designados por el Presidente entre el personal funcionario/laboral del Consejo Comarcal de El Bierzo.

— Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El órgano de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

SÉPTIMA.- Sistema de selección

FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición consistirá en la realización de una prueba de aptitud eliminatoria y obligatoria. Las personas admitidas serán convocadas en llamamiento único, siendo excluidas de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes será el siguiente: comienzo letra A.

Para acreditar la identidad se deberá presentar el DNI o, en su defecto, el permiso de conducción.

El ejercicio consistirá en una prueba teórica sobre las funciones del puesto objeto de la convocatoria, según el programa que figura en el anexo de estas bases. Para ello habrá que responder un cuestionario de veinte preguntas relacionadas con el contenido del temario, con respuestas alternativas tipo test, siendo correcta solo una de ellas. El tiempo para realizar este ejercicio será de treinta minutos.

En el ejercicio se podrán valorar los conocimientos o formación complementaria en las siguientes materias:

- Técnico/a medio/a: desarrollo local, igualdad de oportunidades, formación y empleo, conocimiento/manejo de informática a nivel de usuario/a.
- Auxiliar: manejo de programas informáticos de gestión de fincas,

catastro y otros.

OCTAVA.- Calificación

La práctica de la prueba será eliminatoria, calificándose hasta un máximo de 10,00 puntos (0,50 por cada respuesta correcta). Cada respuesta incorrecta restará 0,20 puntos. Las respuestas en blanco no puntúan. Será necesaria una calificación mínima total de cinco puntos para superar el ejercicio.

Si varias personas obtuvieran la máxima puntuación, se realizaría una entrevista donde se valoraría la experiencia, la formación y las aptitudes para desempeñar el puesto en cuestión.

NOVENA.- Relación de personas aprobadas, presentación de documentación y nombramiento

Una vez realizada la calificación de los ejercicios, el Tribunal hará públicas las puntuaciones y formulará la propuesta de nombramiento a favor de la persona que hubiera obtenido la mayor calificación. Todo ello se publicará en el tablón de anuncios del Consejo Comarcal.

El número de aprobados con plaza no podrá superar el número de plazas convocadas.

La persona propuesta aportará ante la Administración, dentro del plazo de dos días naturales, los documentos originales acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, con el certificado médico de reunir las condiciones de capacidad funcional.

Quienes, dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En caso de vacante, renuncia u otras necesidades de provisión temporal del puesto objeto de la convocatoria, se procederá al llamamiento de las quienes hubieran obtenido una calificación igual o superior a cinco puntos, por orden de mayor a menor puntuación.

DÉCIMA.- Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad



con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por las personas interesadas recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes ante el Presidente del Consejo Comarcal de El Bierzo, previo al contencioso-administrativo. Este último recurso también se podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en un diario de tirada provincial.

Ponferrada, a 1 de agosto de 2018

ANEXO I - INSTANCIA

D. / Dña. _____, con DNI n.º _____,
y domicilio a efectos de notificaciones en (localidad) _____,
calle _____, n.º _____, piso/puerta
_____, teléfono _____,

EXPONE

1.º Que declara conocer las bases generales de la convocatoria para las plazas **ELEX/18/LE/0069**, para su provisión en régimen laboral, con carácter temporal, conforme a las bases que se publican en la página web del Consejo Comarcal del Bierzo.

2.º Que declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases para desempeñar dicho puesto y aporta:

- o Fotocopia del DNI
- o Fotocopia del título académico
- o Fotocopia del reconocimiento del grado de discapacidad
- o Fotocopia del justificante de encontrarse en desempleo e inscrito como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

SOLICITA

Que sea admitida su solicitud para participar en las pruebas de selección para la plaza de (marcar con una X la que proceda; si opta a las dos plazas deberá presentar una instancia para cada una).

<input type="checkbox"/>	Técnico/a medio/a
<input type="checkbox"/>	Auxiliar

En _____, a _____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO COMARCAL DE EL BIERZO
Avda. de la Minería, s/n – 3ª planta - 24402 Ponferrada

ANEXO II – PROGRAMA

1. MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978.

Tema 2. La organización territorial del Estado.

Tema 3. La Comarca del Bierzo. Regulación, organización y competencias.

Tema 4. La atención al público.

2. MATERIAS ESPECÍFICAS TÉCNICO/A MEDIO

Tema 1. El Servicio Público de Empleo Estatal. El Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Tema 2. Las Agencias de Colocación.

Tema 3. La igualdad de oportunidades. Normativa. La igualdad de oportunidades en el ámbito de la Administración.

3. MATERIAS ESPECÍFICAS AUXILIAR

Tema 1. El Banco de Tierras del Bierzo. Características y funciones.

Tema 2. Las explotaciones agrarias.